

PROPOSICIÓN 3

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley N° 201/2020 Senado “*Por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón para la movilidad de personas con discapacidad visual*”, el artículo quedará así:

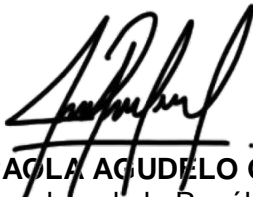
Artículo 6º. Asesoría en el uso del bastón blanco para personas con discapacidad visual. El Instituto Nacional para Ciegos (INCI), asesorará a las Instituciones que las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) designen para la formación y entrenamiento en el uso del bastón blanco con extremo inferior rojo para personas con discapacidad visual, su cuidador y acompañante.



AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA V
Senador de la República
Partido Político MIRA



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA